



**Ref: 08-638-40-89-002-2014-00067-00 Ejecutivo mínima cuantía escritural
con sentencia: enero 31 2006**

Origen: Juzgado Tercero Promiscuo Municipal

Señor Juez:

Paso a su despacho el proceso de la referencia seguido por el señor WILFRIDO R. MUNIVE BARRIOS con el informe de que la parte demandante aportó la publicación del día domingo 6 de octubre de 2019, mediante el cual se emplaza a los herederos indeterminados de la finada ANA MATILDE CARBONELL MOVILLA, para que en el término de 15 días comparezcan por sí o por medio de apoderado a notificarse del auto de fecha junio 18 de 2019 , mediante el cual se citó a la acreedora hipotecaria para que en el término de 20 días siguiente a ello hagan valer su crédito sea o no exigible en este proceso o por separado, teniendo en cuenta la anotación No. 11 de noviembre 4 de 1999 del certificado de matrícula Inmobiliaria No. 045-27242 donde aparece hipoteca de cuerpo cierto sobre la cuota parte del inmueble que la corresponde a la demandada ARACELYS CUENTAS PEREZ-

Sírvase Proveer

Sabanalarga, julio 14 de 2021

El Secretario,

ELADIO GONZALEZ PIÑEROS

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL MIXTO. Sabanalarga, Atlántico, julio catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).-

Verificado el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha septiembre 11 de 2019 , se emplazó a herederos indeterminados de la finada ANA MATILDE CARBONELL MOVILLA, para que en el término de 15 días comparezcan por sí o por medio de apoderado a notificarse del auto de fecha junio 18 de 2019 , mediante el cual se citó a la acreedora hipotecaria para que en el término de 20 días siguiente a ello hagan valer su crédito sea o no exigible en este proceso o por separado, en razón a la anotación No. 11 de noviembre 4 de 1999 del certificado de matrícula Inmobiliaria No. 045-27242 donde aparece hipoteca de cuerpo cierto sobre la cuota parte del inmueble que la corresponde a la demandada ARACELYS CUENTAS PEREZ.

En consecuencia de la lista de auxiliares de la justicia se designa como curador ad.litem de los herederos indeterminados de la finada ANA MATILDE CARBONELL MOVILLA, a la doctora JOHANA VILLALBA SALAMANCA,

identificada con la cedula de ciudadanía No. 44.192.244 , tarjeta profesional No. T.P 200549 del Consejo Superior de la judicatura, dirección: carrera 15 a No. 30-111 , teléfono 3013911426, correo electrónico: jvillalba28 @hotmail.com, para que los represente y ejerza sus derechos conforme a la ley.

Comuníquesele tal designación indicándole que es de forzosa aceptación

Notifíquese Cúmplase

El Juez,

GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES

Palacio de Justicia: Calle 19 No. 18-47 Primer Piso

Telefax: (95) 8780562 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sabanalarga – Atlántico. Colombia



Firmado Por:

**GUILLERMO MENDOZA INSIGNARES
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL SABANALARGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01feb25d00853776806fb9355bea68b646e5560d5f6f6770ee0a761a370f952

Documento generado en 14/07/2021 06:56:17 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**